

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

15

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049/5103/71/2516550943, del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrán interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Relación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — Número de identificación fiscal. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Suárez Bermeo, Manuel Javier. — X-3989980-D. — 28200900005035. — 1.038,45 euros. — 3 por 100. — 1.069,60 euros. — 20 de febrero de 2008 a 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Suárez Bermeo, Manuel Javier. — X-3989980-D. — 28200900005035. — 1.038,45 euros. — 5 por 100. — 1.090,37 euros. — 20 de febrero de 2008 a 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Suárez Bermeo, Manuel Javier. — X-3989980-D. — 28200900005035. — 1.038,45 euros. — 10 por 100. — 1.142,30 euros. — 20 de febrero de 2008 a 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Suárez Bermeo, Manuel Javier. — X-3989980-D. — 28200900005035. — 1.038,45 euros. — 20 por 100. — 1.246,14 euros. — 20 de febrero de 2008 a 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Martínez Fernández, Antonia. — 668938-Y. — 28200900004861. — 1.176,27 euros. — 3 por 100. — 1.211,56 euros. — 30 de marzo de 2007 a 30 de julio de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Martínez Fernández, Antonia. — 668938-Y. — 28200900004861. — 1.176,27 euros. — 5 por 100. — 1.235,08 euros. — 30 de marzo de 2007 a 30 de julio de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Martínez Fernández, Antonia. — 668938-Y. — 28200900004861. — 1.176,27 euros. — 10 por 100. — 1.293,90 euros. — 30 de marzo de 2007 a 30 de julio de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Martínez Fernández, Antonia. — 668938-Y. — 28200900004861. — 1.176,27 euros. — 20 por 100. — 1.411,52 euros. — 30 de marzo de 2007 a 30 de julio de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Puin Gutama, Cleofer Antonio. — 51486578-C. — 28200900004890. — 1.762,50 euros. — 3 por 100. — 1.815,38 euros. — 16 de noviembre de 2007 a 30 de enero de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Puin Gutama, Cleofer Antonio. — 51486578-C. — 28200900004890. — 1.762,50 euros. — 5 por 100. — 1.850,62 euros. — 16 de noviembre de 2007 a 30 de enero de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Puin Gutama, Cleofer Antonio. — 51486578-C. — 28200900004890. — 1.762,50 euros. — 10 por 100. — 1.938,75 euros. — 16 de noviembre de 2007 a 30 de enero de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Puin Gutama, Cleofer Antonio. — 51486578-C. — 28200900004890. — 1.762,50 euros. — 20 por 100. — 2.115 euros. — 16 de noviembre de 2007 a 30 de enero 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Proaño Pico, María Fernanda. — X-5047940-S. — 28200900004877. — 604,08 euros. — 3 por 100. — 622,20 euros. — 1 de junio a 30 de junio de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Proaño Pico, María Fernanda. — X-5047940-S. — 28200900004877. — 604,08 euros. — 5 por 100. — 634,28 euros. — 1 de junio a 30 de junio de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Proaño Pico, María Fernanda. — X-5047940-S. — 28200900004877. — 604,08 euros. — 10 por 100. — 664,49 euros. — 1 de junio a 30 de junio de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Proaño Pico, María Fernanda. — X-5047940-S. — 28200900004877. — 604,08 euros. — 20 por 100. — 724,90 euros. — 1 de junio a 30 de junio de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Grijalva Palacios, Juan Eduardo. — 52017740-C. — 28200900004913. — 1.447,93 euros. — 3 por 100. — 1.491,37 euros. — 22 de mayo de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Grijalva Palacios, Juan Eduardo. — 52017740-C. — 28200900004913. — 1.447,93 euros. — 5 por 100. — 1.520,33 euros. — 22 de mayo de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Grijalva Palacios, Juan Eduardo. — 52017740-C. — 28200900004913. — 1.447,93 euros. — 10 por 100. — 1.592,72 euros. — 22 de mayo de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Grijalva Palacios, Juan Eduardo. — 52017740-C. — 28200900004913. — 1.447,93 euros. — 20 por 100. — 1.737,52 euros. — 22 de mayo de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Encalada Merizalde, Gilber Antonio. — X-3975490-D. — 28200900004876. — 5.441,92 euros. — 3 por 100. — 5.605,18 euros. — 5 de junio de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Encalada Merizalde, Gilber Antonio. — X-3975490-D. — 28200900004876. — 5.441,92 euros. — 5 por 100. — 5.714,02 euros. — 5 de junio de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Encalada Merizalde, Gilber Antonio. — X-3975490-D. — 28200900004876. — 5.441,92 euros. — 10 por 100. — 5.986,11 euros. — 5 de junio de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Encalada Merizalde, Gilber Antonio. — X-3975490-D. — 28200900004876. — 5.441,92 euros. — 20 por 100. — 6.530,30 euros. — 5 de junio de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Ávalos García, Jaime. — 50988969-Q. — 28200900004920. — 4.554,59 euros. — 3 por 100. — 4.691,23 euros. — 11 de abril de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Ávalos García, Jaime. — 50988969-Q. — 28200900004920. — 4.554,59 euros. — 5 por 100. — 4.782,32 euros. — 11 de abril de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Ávalos García, Jaime. — 50988969-Q. — 28200900004920. — 4.554,59 euros. — 10 por 100. — 5.010,05 euros. — 11 de abril de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Ávalos García, Jaime. — 50988969-Q. — 28200900004920. — 4.554,59 euros. — 20 por 100. — 5.465,51 euros. — 11 de abril de 2007 a 30 de diciembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Monteverde Ozamiz, Yosune. — 16073563-J. — 28200900004928. — 1.241,68 euros. — 3 por 100. — 1.278,93 euros. — 18 de junio de 2007 a 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Monteverde Ozamiz, Yosune. — 16073563-J. — 28200900004928. — 1.241,68 euros. — 5 por 100. — 1.303,76 euros. — 18 de junio de 2007 a 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Monteverde Ozamiz, Yosune. — 16073563-J. — 28200900004928. — 1.241,68 euros. — 10 por 100. — 1.365,85 euros. — 18 de junio de 2007 a 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Monteverde Ozamiz, Yosune. — 16073563-J. — 28200900004928. — 1.241,68 euros. — 20 por 100. — 1.490,02 euros. — 18 de junio de 2007 a 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Hueros Prieto, Ana María. — 9017252-X. — 28200900004935. — 1.019,42 euros. — 3 por 100. — 1.050 euros. — 16 de junio de 2007 a 8 de septiembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Hueros Prieto, Ana María. — 9017252-X. — 28200900004935. — 1.019,42 euros. — 5 por 100. — 1.070,39 euros. — 16 de junio de 2007 a 8 de septiembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Hueros Prieto, Ana María. — 9017252-X. — 28200900004935. — 1.019,42 euros. — 10 por 100. — 1.121,36 euros. — 16 de junio de 2007 a 8 de septiembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Hueros Prieto, Ana María. — 9017252-X. — 28200900004935. — 1.019,42 euros. — 20 por 100. — 1.223,30 euros. — 16 de junio de 2007 a 8 de septiembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Terrero Ramírez, Hostalín. — 52019306-E. — 28200900004963. — 2.070,75 euros. — 3 por 100. — 2.132,87 euros. — 12 de enero de 2009 a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Terrero Ramírez, Hostalín. — 52019306-E. — 28200900004963. — 2.070,75 euros. — 5 por 100. — 2.174,29 euros. — 12 de enero de 2009 a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Terrero Ramírez, Hostalín. — 52019306-E. — 28200900004963. — 2.070,75 euros. — 10 por 100. — 2.277,82 euros. — 12 de enero de 2009 a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

Terrero Ramírez, Hostalín. — 52019306-E. — 28200900004963. — 2.070,75 euros. — 20 por 100. — 2.484,90 euros. — 12 de enero de 2009 a 30 de marzo de 2009. — Colocación por cuenta ajena.

El Mahdaoui Benmassoud, Said. — 53747535-P. — 28200900004968. — 4.125,59 euros. — 3 por 100. — 4.249,36 euros. — 1 de julio de 2008 a 2 de diciembre de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

El Mahdaoui Benmassoud, Said. — 53747535-P. — 28200900004968. — 4.125,59 euros. — 5 por 100. — 4.331,87 euros. — 1 de julio de 2008 a 2 de diciembre de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

El Mahdaoui Benmassoud, Said. — 53747535-P. — 28200900004968. — 4.125,59 euros. — 10 por 100. — 4.538,15 euros. — 1 de julio de 2008 a 2 de diciembre de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

El Mahdaoui Benmassoud, Said. — 53747535-P. — 28200900004968. — 4.125,59 euros. — 20 por 100. — 4.950,71 euros. — 1 de julio de 2008 a 2 de diciembre de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Beltrán Intriago, Péter Rolando. — X-5131157-H. — 28200900005028. — 1.267,44 euros. — 3 por 100. — 1.305,46 euros. — 8 de febrero de 2008 a 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Beltrán Intriago, Péter Rolando. — X-5131157-H. — 28200900005028. — 1.267,44 euros. — 5 por 100. — 1.330,81 euros. — 8 de febrero de 2008 a 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Beltrán Intriago, Péter Rolando. — X-5131157-H. — 28200900005028. — 1.267,44 euros. — 10 por 100. — 1.394,18 euros. — 8 de febrero de 2008 a 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Beltrán Intriago, Péter Rolando. — X-5131157-H. — 28200900005028. — 1.267,44 euros. — 20 por 100. — 1.520,93 euros. — 8 de febrero de 2008 a 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Arbaoui, Sadek. — X-2562007-Z. — 28200900005032. — 1.181,39 euros. — 3 por 100. — 1.216,83 euros. — 30 de enero de 2008 a 10 de mayo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Arbaoui, Sadek. — X-2562007-Z. — 28200900005032. — 1.181,39 euros. — 5 por 100. — 1.240,46 euros. — 30 de enero de 2008 a 10 de mayo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Arbaoui, Sadek. — X-2562007-Z. — 28200900005032. — 1.181,39 euros. — 10 por 100. — 1.299,53 euros. — 30 de enero de 2008 a 10 de mayo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Arbaoui, Sadek. — X-2562007-Z. — 28200900005032. — 1.181,39 euros. — 20 por 100. — 1.417,67 euros. — 30 de enero de 2008 a 10 de mayo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Acevedo Horta, Gloria Carmen. — X-5054269-L. — 28201000009419. — 1.831,80 euros. — 3 por 100. — 1.886,75 euros. — 23 de marzo de 2010 a 30 de julio de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Acevedo Horta, Gloria Carmen. — X-5054269-L. — 28201000009419. — 1.831,80 euros. — 5 por 100. — 1.923,39 euros. — 23 de marzo de 2010 a 30 de julio de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Acevedo Horta, Gloria Carmen. — X-5054269-L. — 28201000009419. — 1.831,80 euros. — 10 por 100. — 2.014,98 euros. — 23 de marzo de 2010 a 30 de julio de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Acevedo Horta, Gloria Carmen. — X-5054269-L. — 28201000009419. — 1.831,80 euros. — 20 por 100. — 2.198,16 euros. — 23 de marzo de 2010 a 30 de julio de 2010. — Emigración o traslado al extranjero.

Raoudi, Khadija. — X-3689065-A. — 28201100002761. — 5.853,70 euros. — 3 por 100. — 6.029,31 euros. — 3 de julio de 2009 a 26 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Raoudi, Khadija. — X-3689065-A. — 28201100002761. — 5.853,70 euros. — 5 por 100. — 6.146,38 euros. — 3 de julio de 2009 a 26 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Raoudi, Khadija. — X-3689065-A. — 28201100002761. — 5.853,70 euros. — 10 por 100. — 6.439,07 euros. — 3 de julio de 2009 a 26 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Raoudi, Khadija. — X-3689065-A. — 28201100002761. — 5.853,70 euros. — 20 por 100. — 7.024,44 euros. — 3 de julio de 2009 a 26 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, a 27 de mayo de 2011.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/6.309/11)